Núm. 85 DOMINGO 26 DE MARZO DE 1843. 1163

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual. . 10 rs. vn.
Cada número suelto. . 2 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo . 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

DOMINGO CUARTO DE CUARESMA.

San Cástulo Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de nuestra Señora de Belen : desde las diez de la mañana hasta las seis y media de la tarde.

Anima.

APECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia	Hora	Term.	Barómetro		Viento y Atmósfera	Sol
25	9 mañana	9	3 [illegible]	2	1 S. E. nub llov.	Sale á 5 h 1 53 ms. mañana
1	2 tarde.	10	5 32	2	1 S. E. id.	
1	noche	10	3 32	4	S S. E. cub llov.	Se pone á 6 h 7 ms. tarde

Secretaría de la plaza fuerte el 26 de marzo de 1843.

Gefe de dia, Constitucion.=Parada, Saboya, Bailen y Constitucion.=Rondas y contrarondas, Saboya.=Hospital y provisiones, Principe.=Teatro, Constitucion.=Patrullas, Saboya y caballeria núm 2.=Ordenanzas, caballeria núm. 2.=El sargento mayor, José Maria Rajoy.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

El acreditado drama romántico en ocho cuadros, titulado: Margarita de Borgoña; en el que desempeña el Sr. Montaño el papel de Buridan. A las tres y media.

La compañía italiana ejecutará la ópera séria en tres actos, titulada: I Puritani : música del maestro Bellini. A las siete y media.

LICEO.

El grandioso y muy aplaudido drama en 4 actos, precedido de un prólogo, titulado: El terremoto de la Martinica. Entrada 4 rs. A las 3½

La divertída comedia en 3 actos, Detras de la Cruz el diablo. En seguida Mr. Donetti, director de la compañía de monos, se presentará por última vez en union con dichos monos á ejecutar varias escenas cómicas : finalizando con la cena de los monos.—Entrada á 4 reales. A las siete y media.

Nota. El lunes próximo á beneficio de los porteros se ejecutará el drama en 5 actos, titulado Don Juan de Austria ó la vocacion.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. Contestando á la *Corona*, dice que el triunfo obtenido por el pueblo en setiembre de 1840 no fue debido á la generosidad sino á la impotencia de Cristina; que nadie á la sazon era bastante fuerte para arrojar en medio de los revolucionarios la cabeza de Espartero ceñida con la auréola de la paz y con laureles de victoria; Pregunta si serian tal vez los de la *Corona* ó los de la plaza de Palacio los que tal hiciesen, cuando, dice, tenian el corazon lleno de miedo, y que antes bien deberian dar las gracias á Espartero de que no hiciese á Cristina el presente de sus cabezas; que supuesta la popularidad de aquel, su cabeza no hubiera hecho mas que exasperar la revolucion, y que aun cuando hubiese habido valor, lejos de evitar la caida de Cristina hubieran convertido el pronunciamiento en una segunda revolucion francesa. Añade que si Cristina dejó la regencia fue por la cobardía de los suyos, que á pesar de sus sonrisas hipócritas, ni en Barcelona ni en Valencia encontró popularidad, que nada pudieron ni Pavía, ni Odonell, ni el mismo Aldama en Madrid, el cual se portó si nó como un liberal, cómo un valiente, el cual, viéndose abandonado esclamó: ¿Dónde estan estos moderados? y concluye que si Cristina no se vengó, ó no derribó la cabeza de Espartero, atribuirse debe á su impotencia, pero nó á su generosidad.

En otro artículo dirigiéndose á los moderados dice que en vano son todos sus esfuerzos para triunfar, viendo cercana su derrota en la próxima eleccion de diputados á Córtes, que lo mismo les sucederá en todo lo que hagan, porque sus halagos infunden sospecha; que siempre se opondrán decididamente á sus planes maquiavélicos, cuyo resultado seria mas horrible que el que hubiera podido sufrir de Cárlos V orgulloso y triunfante, pues con aquel fácil era prever el fin que aguardaba á los liberales; pero que los moderados son unos infames apóstatas á quienes aborrece y mira con indignacion; y que siguiendo en sus maldades solo un castigo ejemplar podrá poner coto á su rabioso frenesí. Entonces quizás abandonarán su causa, y serémos, dice, todos hermanos; que ya es hora que conozcan su impotencia, que el porvenir es de los progresistas, como el presente; que si los contrarios no desisten de su plan, pagarán su crimen; que ellos mismos se arrastrarán al precipicio, aun cuando sueñen ahora en la victoria; que acabó ya su reinado, y por esto sostienen desesperados sus principios que horrorizan á los amantes de las actuales instituciones.

El *Imparcial*. Bajo el epígrafe de *Sintomas fatales*, dice, que segun noticias de la corte, el plan del gobierno es que siga la confusion y el desorden para sostener el ministerio Rodil, ó poner otro de equivalente: que á ello tienden todas las medidas del gobierno en sus candidaturas é intrigas, lo cual aun fuera tolerable hasta cierto punto, pues sucumbiria el poder ante una mayoría resuelta y compacta; pero lo que le da zozobra es la concentracion de fuerzas que dice anuncia la prensa madrileña, el círculo de bayonetas en que se pretende encerrar á los representantes de la nacion española. Que en otros hombres fuera repugnante esta sospecha, mas nó á los que tantas pruebas tienen dadas de su cinismo; pero que entiendan que con esto aumentan el número de sus contrarios, que escitan aun á los mas apáti-

cos, que no es lo mismo bombardear una ciudad que insultar una nacion, que tambien sabrá volver el juego, sin que les valga clamar *reconciliacion*: dice que desea no llegue este terrible conflicto, y que por esto se apresura á prevenirle; que la nacion no puede ya sufrir mas, y dice al Regente del reino que á él mas que á nadie le conviene respetar la inviolabilidad del parlamento, abandonar á su suerte á sus consejeros, y adoptar la marcha que reclama la nacion.

La *Corona*. Bajo el epígrafe *elecciones*, dice que si toda la España tiene interes en que acabe la actual marcha de desórden, mas especialmente le tiene la provincia de Barcelona, pero que vanos serian sus deseos si todos los votantes no ponen el hombro á la grande obra de la oposicion: que Barcelona seria la que sufriera mas en la prolongacion de la minoría de la reina, pues si bien se manifiesta ahora Inglaterra algo descontenta del *soldado de fortuna*, podria con esta prolongacion ahogar nuestra industria: ¿qué proteccion, dice, dispensaria á la propiedad, el que deja impunes todos los escesos de las corporaciones que la vejan, y en estas busca su apoyo? Añade que solo hombres amantes de la patria, intrépidos y resueltos pueden frustrar los intentos del poder, que la lucha ha de principiar con la acusacion y reclamaciones de lo de Barcelona, vindicar los ultrages, pedir justicia por la sangre injustamente derramada, exigir la responsabilidad de los que decretaron el incendio, los fusilamientos y el robo, y ver si Barcelona ha de sucumbir ó nó á la Gran Bretaña; asi que la voz que defienda allí nuestra provincia ha de ser terrible y elocuente, que arrastre los corazones de todos; y dice que estas calidades reunen los de la candidatura por ella propuesta, como D. Estéban Sairó, el marques de Miraflores, y sobre todo el elocuente Martinez de la Rosa, el cual principalmente, dice, es el hombre que debe elegir para su defensa la provincia de Barcelona, y concluye exortando á que acudan á las urnas todos los que tienen derecho para contener la usurpacion y restituir el reinado de la ley.

En otro articulo contesta al *Imparcial*, y copia algunas de sus cláusulas para manifestar que recomendaba la candidatura progresista, en cuya defensa, añade, no ha salido aun con tanto ardor el *Constitucional*. Dice ser muy difícil mantenerse por mucho tiempo en un terreno neutral, del cual ha ya resbalado el *Imparcial*, debiendo consolarse de que le tenga por *progresista*. Pasa á deshacer alguna mala inteligencia que dice haber dado á sus palabras el *Imparcial* sobre el llamarle colega el *Constitucional* y la votacion del señor Pers en la Diputacion provincial; sobre el atribuir á la *Corona* ideas reaccionarias por causa de sus candidatos, y concluye preguntándole le diga si está asimismo acorde con el *Constitucional* acerca las dos únicas clases de personas que hay, esto es, *ricos* que tiranizan á los *pobres*; y en adoptar y desear el remedio heroico de unas visperas sicilianas, y en caso de no estarlo que diga sobre estos dos puntos definitivamente su opinion.

El *Papagayo*. Dice que si bien tiene presentida alguna modificacion de gabinete, con todo nada de bueno espera de tal cambio, mientras el trono de S. Fernando no se ostente con esplendor, y Espartero guie la nave de la nacion en nombre de una niña augusta sin voluntad propia, por mas que gima y solloze el pueblo de las injusticias y vejaciones que sufre. Dice que de todo desespera, de leyes, de justicia, de órden, que si el Regente gobernase

con independencia de otra nacion, entonces podria esperar algo en beneficio del pueblo y en la nueva senda que debe seguirse; pero que si se cambia el gobierno no es sino para adormecernos, para huir el ministerio Rodil de las Córtes, por ser reo de tantos crimenes; pero repite que nada espera de la marcha actual, tanto si el ministerio sigue como si se retira.

ELECCIONES.

En esta ciudad han ganado las mesas los moderados escepto en el cuartel 5.º, con la particularidad de haber sido nombrados en el cuartel 1.º dos progresistas para el cargo de secretarios. En Gracia, Badalona, Masnou, Caldas de Mombuy, San Feliu de Llobregat, Martorell, San Andres de Palomar y Granollers han ganado los progresistas por 126 votos sobre 127 en el Masnou, y por unanimidad en Martorell. El sugeto que nos ha dado estas últimas noticias nos participa ser tal el convencimiento en que estan los electores de estos distritos, de deber votar unidos la candidatura acordada por los comisionados, que han destruido cuantas otras han caido en sus manos, aun cuando figuraban en ellas algunos de los mismos candidatos á quienes piensan dar el voto. Parece asimismo que algunos moderados de fuera, han visto con disgusto la inclusion de Martinez de la Rosa en la candidatura monárquico-constitucional. *(Impar.)*

En la formacion de las mesas de esta ciudad, el partido monárquico-constitucional ha ganado las mesas del cuartel 1.º por 113 votos contra 81, la del cuartel 2.º por 86 votos contra 35, la del cuartel 3.º por 108 votos contra 51, la del cuartel 4.º por unanimidad de 208 electores, la del cuartel 5.º se ha perdido por 137 contra 97.—En el distrito electoral de Gracia, el partido progresista ha tenido 74 votos, el monárquico-constitucional 73, y la mesa ha quedado mista.

Por haberse concluido muy tarde la formacion de las mesas, han tenido lugar de votar muy pocos electores, habiendo la candidatura del *Constitucional* obtenido en el cuartel 1.º 8 votos.—En el 2.º 6.—En el 3.º 10.—En el 4.º 1.—Y en el 5.º 37.—Total 62 votos.

La candidatura del partido monárquico-constitucional ha tenido los siguientes sufragios:

	Distrito 1.º	Distrito 2.º	Distrito 3.º	Distrito 4.º	Distrito 5.º	Total
DIPUTADOS.						
D. Estéban Sayró.....	12	25	16	37	3	93
Marques de Miraflores.....	12	25	16	37	3	93
D. José Bertran y Ros.....	12	25	16	37	3	93
D. Domingo Ruiz de la Vega..	12	25	16	37	3	93
D. José María de Gispert.....	12	25	16	37	3	93
D. Jorge Casadesus.....	12	25	16	37	3	93
D. José Manso.....	12	25	15	37	3	92
D. José Rodriguez.....	12	25	16	37	3	93
D. Francisco Martinez de la Rosa.	12	25	16	37	3	93
SENADORES.						
Duque de Bailen.....	12	25	16	37	3	93

D. Honorato de Puig.....	12	25	16	37	3	93
D. Juan de Balle.....	12	25	16	37	3	93
D. Cayetano Vilallonga.....	12	25	16	37	3	93
D. Francisco Javier de Búrgos.	12	25	16	37	3	93

En Mataró á las dos duraba todavia la votacion para la formacion de la mesa: quedaban todavia mas de 200 personas para votar. De resultas de la reunion que tuvieron ayer los electores de aquella ciudad, se hallan tan decididos los ánimos, que la concurrencia á los colegios electorales será esta vez numerosisima. De los demas distritos comarcanos nada sabemos hasta ahora, sin duda á causa de la abundante lluvia de esta tarde. (*Corona.*)

Por el señor Gefe superior politico de esta provincia se espresa á la junta de Comercio con fecha de 17 del corriente lo que sigue.

«Por el ministerio de Marina, Comercio y gobernacion de Ultramar, se me ha comunicado en 28 de febrero último la superior disposicion que á continuacion se copia.=El señor Ministro de Estado me dice con fecha 24 del actual de órden de S. A. el Regente del reino lo que sigue.=Excmo. Sr.= El diario del gobierno de la república Mejicana de 16 de noviembre último que el Ministerio de S. M. en aquella residencia me remite con despacho de 20 del mismo, núm. 179, contiene un decreto del presidente de Tejas que á la letra dice.=Por cuanto que el gobierno de Tejas con fecha de 26 de marzo último espidió una proclama, declarando hallarse en estado de bloqueo todos los puertos de Méjico desde Tabasco, en el departamento de Tabasco hasta Matamoros, en el departamento de Tamaulipas comprendiendo ademas la desembocadura del rio Grande del Norte, el de Brazos, Santiago, y todos los esteros, islotes de dicha costa oriental de Méjico.=Y por cuanto que se han celebrado tratados de amistad y comercio con el gobierno de S. M. B. en el cual existen estipulaciones abrazando el reconocimiento de la independencia Tejana por Méjico.=Y por cuanto que este gobierno ha recibido seguridades de que el gobierno de Inglaterra y de los Estados-Unidos desearia que cesase el bloqueo, y que no opusiese Tejas ningun obstáculo á la pacificacion general, y como al ejecutivo se ha manifestado que la proclama espedida embarazaria el comercio de esas naciones, que han reconocido nuestra independencia del mismo modo que las potencias neutrales que han manifestado una disposicion favorable á este gobierno sin ventaja equivalente alguna para su nacion. Y por cuanto que de parte del gobierno de la república de Tejas existe una decidida disposicion á llenar los deseos de las potencias amigas, siempre que esto no cause perjuicio alguno á sus intereses ú honor nacional, se ha creido conveniente revocar la órden de bloqueo, y queda desde ahora revocada. Por tanto sépase que yo Samuel Houston, presidente de la república de Tejas, en virtud del poder que la ley me confiere proclamo solemnemente por medio de esta que queda revocada la proclama de bloqueo fechada el 26 de marzo, y declaro libres los citados puertos para todas las potencias amigas y neutrales, y que los buques armados de la república no opondrán obstáculo alguno al comercio legal con los puertos de Méjico arriba anunciados, y que únicamente los buques mejicanos serán considerados como buena presa, á no ser aquellas embarcaciones que se dirijan

á Méjico con artículos de guerra.=En testimonio de lo cual he mandado se estampe el gran sello de la república.=Dado en la ciudad de Houston el 12 de setiembre de 1842.=Samuel Houston.=De órden del Regente del reino lo traslado á V. S. para su inteligencia y la de esa junta de Comercio.=Lo que transcribo á esa corporacion para su conocimiento.

De acuerdo de la junta se hace notorio. Barcelona 22 de marzo de 1843. =Pablo Felix Gassó, secretario contador.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Rafael Degollada, juez tercero de primera instancia de esta ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente segundo edicto, cito llamo y emplazo al jóven vecino de esta ciudad conocido por el Xotxo para que en méritos de la causa criminal que en dicho juzgado y por el oficio del escribano infrascrito se está instruyendo contra Ignacio Calvo, Antonio Pijoan y José Ventura sobre hurto, se presente en el mismo juzgado en el término de nueve dias á rendir su declaracion acerca de los cargos que de la propia causa le resultan y demas que proceda, pues que si asi lo hiciere se le oirá y hará justicia, apercibiéndole que no presentándose en dicho término, se seguirá la misma causa en su rebeldia, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados parándole el mismo perjuicio que si se hicieren en su persona. Y para que no pueda alegar ignorancia se insertarán copias del presente en los periódicos, y se fijarán otras en los parages públicos de esta ciudad. Dado en Barcelona á veinte de marzo de mil ochocientos cuarenta y tres.=Rafael Degollada.=Ramon Cailá y Gual, escribano.

El comisario de guerra de los ejércitos nacionales, ministro de hacienda militar de la plaza de S. Fernando de Figueras.

Debiendo venderse una porcion de bacalao inútil que existe en los almacenes de esta plaza, bueno para cebo de pesca, resto de una partida que en el año próximo pasado fue conducido desde Barcelona por medio del contratista de transportes militares; en virtud de decreto del señor intendente militar del distrito, se saca á pública subasta, que ha de verificarse el dia 8 de abril próximo en los almacenes de la misma plaza, en donde se hallará de manifiesto el género. Lo que se avisa al público para que los que quieran interesarse en dicha compra puedan hacerlo; advirtiendo que el pliego de condiciones será el mismo que rigió en octubre último para la subasta de la parte vendida, el cual podrá verlo el que guste en mi casa habitacion. La porcion de bacalao será proximamente de 300 arrobas. Figueras 19 de marzo de 1843.=Cayetano Gallardo.

En virtud de lo mandado por el señor D. Francisco Encina juez primero interino de primera instancia de esta ciudad y su partido en mérito de la instancia promovida por Gabriel Riera, para que se le habilite una segunda copia de la venta perpetua de tres mojadas de tierra campa, en la partida llamada Balomá, sita en la parroquia de S. Adrian de Berós, hecha y firmada por el procurador de Josefa Domingo y Castells á Andrés Riera comerciante

de S. Juan de Horta por el precio de tres mil cuarenta libras, con escritura autorizada por D. Francisco Mas y Navarro notario público y real, que fue de número de esta ciudad á catorce de mayo de mil ochocientos. Se dice y llama á todas y cualesquier personas, que tengan en su poder, ó sepan el paradero de la primera copia de dicha escritura de venta, se presenten por sí ó por medio de legítimo procurador con poder bastante en los autos de aquella instancia á manifestarlo y á usar del derecho que tal vez crean tener dentro el término de un mes que al intento se les señala, contado desde el dia siguiente al de su publicacion, bajo apercibimiento, que espirado, sin haberlo verificado, se procederá á la habilitacion de la segunda copia por primera. Barcelona veinte y dos de marzo de mil ochocientos cuarenta y tres. =Francisco Gallisá, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTO.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.

D. Felipe Llebres, huérfano, Doña María Estevaner del Rio y Doña Catalina Juliá Dargere, se presentarán en la secretaría de este gobierno á recoger documentos que les incumben. Barcelona 25 de marzo de 1843.

Junta de clasificacion de empleados.

El Excmo. Sr. capitan general de este distrito conformándose con lo que le ha espuesto esta Junta ha tenido á bien aprobar con fecha 20 del actual la clasificacion hecha por la misma para que puedan ser repuestos en sus respectivos destinos los individuos de la clase militar que se espresan.

D. Juan de la Cuesta, coronel retirado. D. Jacinto Sarriera, coronel graduado, capitan retirado. D. Juan Artés, capitan ilimitado.

Lo que de acuerdo de la Junta se publica para noticia de los interesados. Barcelona 24 de marzo de 1843.=El secretario, Julian Sarmiento.

SUBASTAS.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse los arriendos pertenecientes al Clero secular que á continuacion se espresan he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse de cada uno de ellos tenga efecto en los puntos que se dirán, el domingo 16 del próximo abril á las once de la mañana, con sujecion al respectivo pliego de condiciones que estará de manifiesto en poder del escribano de la subasta.

En Mataró ante el señor subdelegado.

Dos piezas de tierra que el cura párroco de Llisá de Vall poseia en término de aquel pueblo y otra pieza de tierra en id. procedente de la fábrica de su iglesia: no se admitirá postura menor de 380 rs. por cada uno de los años que ha de durar el arriendo.

Dos id. que el cura de S. Pedro de Vilamayor poseia en el parage llamado *La Doma*: la postura no será menor de 250 rs. por id.

En Villafranca ante el señor subdelegado.

Las partes de frutos de una pieza de tierra sita en la partida llamada *La*

Pedragosa, término de Capellades pertenecientes á la testamentaria de Don Antonio Puig que estaba á cargo del clero de aquella villa; y dos cuarteras seis cortanes de trigo que el cura de la misma percibia de Pelegrin Canafi labrador de la Morella término de Mediona; la postura no será menor de 214 rs. por id.

Las que el cura de S. Pedro Salavinera percibia de dos piezas de tierra y un pequeño bosque en término de Solanellas y agregados: la postura no será menor de 220 rs. por id.

Las que el cura de S. Martin Sasgayolas percibia de unas tierras en término de dicho pueblo: la postura no será menor de 290 rs. por id.

La que el clero del Arbos percibia de la heredad casa Huc término de Llacuneta: la postura no será menor de 1000 rs. por id.

La que la iglesia colegiata de Calaf percibia de las heredades Castelleon, Casanovas y Durbau término de Miravell: la postura no será menor de 3316 reales por id.

Las que el cura de Calonge percibia de una heredad en término del mismo pueblo, y de una pieza de tierra que perteneció al santuario de Sta. Magdalena: la postura no será menor de 290 rs. por id.

Las que el cura de Pujalt percibia en dicho término de cinco piezas de tierra campa, dos de bosque y una viña, y de dos heredades sitas en el mismo, que la una fue de la comunidad de Iborra, y la otra del beneficio de N. Giral: la postura no será menor de 480 rs. por id.

Una pieza de tierra campa y viña que fue de la fábrica de la Iglesia de Vilanova del Camí: la postura no será menor de 235 rs. por id.

Una viña que en término de Ribas poseia la capilla de Sta. Margarita y las partes de frutos de siete piezas de tierra viña que el cura de S. Pedro de Ribas percibia en dicho término: la postura no será menor de 926 rs. por id.

En Berga ante el señor subdelegado.

La parte de los productos de dos molinos harineros que el clero de la villa de Berga poseia, uno en término de la misma y otro en el de S. Salvador de la Badella: la postura no será menor de 1800 rs. por id.

En Igualada ante su alcalde constitucional.

Las partes de frutos de dos piezas de tierra una campa y otra viña que en Castellfollit de Riubregos poseian la cofradia del Rosario y la colegiata de Calaf: la postura no será menor de 341 rs. por id.

Barcelona 20 de marzo de 1843. = Agustin de la Llave.

Administracion de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

Consiguiente á los anuncios publicados en los periódicos se ha verificado en el dia de hoy el remate de las fincas siguientes.

Una pieza de tierra parte campa y parte viña de dos y medio jornales en el término de Villafranca que fue de los Trinitarios calzados de la misma, que siendo tasada en 2266 rs. ha sido rematada en 2,610 rs. vn.

Otra idem cercada de olivos y plantada de viña de un jornal y tres cuartos en el mismo término de igual procedencia, que siendo tasada en 2850 rs. ha sido rematada en 3,020 rs. vn.

Otra idem campa de un jornal y medio en el mismo término que fue del oratorio de San Felipe Neri de Barcelona, que siendo tasada en 4,400 rs. ha sido rematada en 10,120 rs. vn.

Otra idem campa con algunos olivos de un jornal y medio en el mismo término que fue de los Trinitarios calzados de Piera, que siendo tasada en 1600 rs. ha sido rematada en 1710 rs. vn.

Otra pieza idem, la mayor parte yerma, y una pequeña parte plantada de viña jóven de un jornal y medio, que siendo tasada en 1,100 rs. ha sido rematada en 1,210 rs. vn.

Otra pieza idem parte campa y parte viña con algunos olivos que como la anterior estan en el término de Piera y fueron de los Trinitarios calzados de dicha villa, de dos y medio jornales que siendo tasada en 3,060 rs. ha sido rematada en 3,210 rs. vn.

Y otra pieza idem de huerta de primera calidad de un tercio de jornal en el mismo término y de igual procedencia, que siendo capitalizada en 6,000 reales ha sido rematada en 6,810 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 21 de marzo de 1843.=P. A.=Antonio Coy.

Consecuente á los anuncios publicados en los periódicos se ha verificado en el dia de hoy el remate de las fincas siguientes.

Un almacen señalado con el núm. 8 debajo la muralla del mar de Barcelona que fue de los Mercenarios de la misma ciudad, que siendo tasado en 20,135 rs. ha sido rematado en 200,050 rs. vn.

La heredad nombrada Solicrup en el término de Villanueva, de igual pertenencia de Mercenarios, que siendo tasada en 464,063 rs. 27 mrs. ha sido rematada en 2.500,000 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 22 de marzo de 1843.=P. A.=Antonio Coy.

Los acreedores del Dr. D. Salvio Ros abogado que fue del Ilustre colegio de esta ciudad, se servirán asistir á la reunion que se tendrá el lunes próximo dia 27 del corriente á las tres y media de la tarde en el despacho del notario D. Ramon Sanpons.

FUNCIONES DE IGLESIA.

En la parroquial iglesia de San Miguel Arcángel, á las cinco y media de esta tarde se rezará el Santo Rosario, seguirá la plática doctrinal, luego el sermon moral que dirá hoy y en los demas domingos de cuaresma, el Rdo. D. Juan Planas, presbítero; concluyéndose con el salmo Miserere cantado.

Hoy domingo cuarto de cuaresma, la M. I. y V. Congregacion de Jesucristo en la Afliccion, en San Francisco de Paula, continuará los ejercicios espirituales, propios de su instituto, con esposicion del Santísimo Sacramento á las cuatro y media de lo tarde, y predicará D. Tomás Gimeno, presbítero.

Hoy domingo 26 del corriente á las cuatro de la tarde en la iglesia de la congregacion de nuestra señora de la Esperanza y salvacion de las almas, continuarán los devotos ejercicios propios de su instituto, con sermon que hará el muy reverendo padre D. Cayetano Viñas, beneficiado de la parroquia de S. Miguel Arcangel, de la presente ciudad.

Hoy domingo en la parroquial de S. José, se hará la funcion de Minerva:

á las diez habrá misa solemne con esposicion finida, la cual se hará la procesion y reserva. Por la tarde se hará la acostumbrada funcion, principiándose á las cuatro y media de la tarde con sermon doctrinal, finalizando con las coplas y reserva.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Librería de los Sres. A Pons y compañía, editores. Obras completas de San Alfonso Liguori. Cuando anunciamos al público nuestra empresa de la Biblioteca religiosa escogida, ofrecimos empezar por las bellísimas é interesantes obras del San Francisco de Sales de nuestro siglo, San Alfonso Liguori, las mas propias para ilustrar el entendimiento y mover el corazon en las sublimes doctrinas del Evangelio y en la práctica de las virtudes cristianas. Y aunque entonces nos propusimos ya hacer entrar aquellas obras como parte principal de la coleccion, con todo, invitados por personas doctas y que conocen á fondo toda la importancia y oportunidad de las producciones de S. Liguori, tan profundo en santidad como en doctrina, hemos resuelto dar con preferencia sus obras completas, sin perjuicio de las que vayan siguiendo despues de autores no menos recomendables, algunos de ellos aun no conocidos. Dichas obras de S. Liguori que se van publicando, se venderán tambien por tratados separados á los que asi deseen adquirirlas, dándose gratis un tomo por cada doce que se tomen; advirtiendo que en cuanto á la belleza de los caractéres y del papel será lo mejor que en esta clase se publica en España y en el estrangero, como puede verse ya por las obras que hasta ahora han visto la luz pública; y en cuanto al precio se procurará siempre la mayor baratura posible á fin de que dichas interesantes obras sean asequibles á toda clase de personas. Las obras de S. Liguori, publicadas ya en nuestra coleccion son las siguientes: Avisos de la Providencia en las calamidades públicas, 2.ª edicion, 1 tomo 16.º. 3 rs. rústica y 5 en pasta.—De la importancia de la oracion, 2.ª edicion. 4 reales r. y 6 en p.—Práctica del amor á Jesucristo, 2.ª edicion, un tomo grueso 16.º 8 rs. r. y 10 en p.—Instruccion al pueblo sobre los diez mandamientos y sacramentos, un tomo 8.º mayor que contiene la materia de dos. 10 rs. r. y 12 en p.—Preparacion para la muerte, ó sean consideraciones sobre las máximas eternas, 1 tomo grueso 8.º mayor que contiene la materia de dos, adornado con una lámina fina. Atendida la importancia de esta obra, pues su lectura en idiomas estrangeros ha hecho muchas conversiones, se ha fijado su precio á 10 rs. r. y 12 en p.—Conformidad con la voluntad de Dios, y modo de hablar familiarmente con Dios, dos opúsculos en 1 tomo 16.º 2½ rs. r. y 4½ en p.—Visitas al Santísimo Sacramento y á María Santísima, para todo, los dias del mes, con actos de preparacion y accion de gracias, nueva edicion. 1 tomo 16.º 2½ rs. y 4 en p.—El amor del alma ó reflexiones, afectos y prácticas devotas sobre la Pasion de Jesucristo, formando 2.ª parte de la práctica del amor á Jesucristo, 1 tomo grueso 16.º 8 rs. r. y 10 en pasta. Las que están en prensa son las siguientes: Reflexiones piadosas sobre diferentes puntos espirituales, dispuestas para las almas que desean crecer en el amor divino, 1 tomo grueso 16.º—Triunfos de los Mártires, 2 tomos en uno grueso, 8.º mayor.—Las que se publicarán con preferencia son las siguientes: Manual de meditaciones y ejercicios sobre la Pasion de Jesucristo, formando 3.ª parte de

a Práctica del amor de Jesucristo.—Verdad de la fe.—Camino del cielo.—Arreglo de vida para un cristiano.—Selva de materias predicables.

La Restauracion. Revista semanal, consagrada á los intereses de la religion, á la política, ciencias, literatura y artes en sus relaciones con ella. Presentar la religion católica bajo todos los aspectos de grandeza y de influencia moral; hacer resaltar en ella esa admirable unidad, condicion primera de toda existencia, y que ella sola posee; mostrarla como la mas bella política que pueda jamas aplicarse á las sociedades, como el gérmen mas fecundo de esa libertad, por que tanto y tan vanamente hasta ahora suspiran; probar que á su inspiracion se debe cuanto los hombres tienen de bueno en sus costumbres, de justo en sus leyes, de verdadero en sus artes, de sublime en su poesía; presentar en fin su moral divina como el único asilo donde las almas lastimadas por el choque de las pasiones y de los sucesos pueden hallar ese reposo y consuelos, contra que no prevalecen las ilusiones del mundo y las revoluciones de los imperios; tal es el fin que se han propuesto los redactores de la Restauracion. Condiciones de la suscripcion. La Restauracion se publicará todos los domingos en Valencia en 16 páginas en 4.° prolongado, al precio de seis reales vellon por un mes en dicha ciudad y siete fuera franco de porte.—Cada número suelto se espenderá á tres rs. vn.—El primer número saldrá el dia 2 del próximo abril. Se admiten suscripciones en la libreria de Brusi.

AVISOS.

Establecimiento de primera y segunda enseñanza de D. Agustin Miracle.—Cursos de matemáticas é idiomas frances é italiano. Estando para concluirse los citados cursos que el Sr. Miracle sigue bajo su direccion en su establecimiento sito en la calle del Hospital, núm. 19, piso 1.°, previene á los jóvenes que deseen emprender cualquiera de ellos, que á principios del próximo abril los principiará de nuevo. Los que gusten matricularse para dichas clases, pueden presentarse al referido Miracle, quien les enterará de todo lo concerniente á ellas.

Mr. Claessens, economista, individuo de varias sociedades literarias y científicas de Holanda y de Bélgica, profesor de poesía y de improvisacion, de matemáticas comerciales, de arquitectura civil, de botánica etc., autor de la obra francesa Galerie historique, morale et romantique du royaume de Naples; de la obra holandesa Staalkundige Gedachren etc. etc. etc.: está continuando sus lecciones por la tarde. Se halla situado dicho profesor en la fonda del Sable, y los precios ordinarios son de 25 pesetas mensuales por tres lecciones semanales.

VENTAS.

En la Rambla casa que hay entre el despacho de las diligencias de la Coronilla de Aragon y la fonda de Oriente último piso de la izquierda desde hoy hasta el dia último del mes se hallarán de venta varios muebles de casa.

Acaba de venir una porcion de manteca muy fresca y de superior calidad, que se venderá por mayor y menor á un precio mas cómodo que el ordinario: se hallará en la calle de San Pedro mas alta, tienda núm. 32.

En la calle de los Cambios nuevos, fábrica de yesca, donde se venden sanguijuelas de acreditada calidad, se venderán desde hoy en adelante mistos y cerillas fosfóricas de su propia fábrica garantizadas en su buena clase.

Hállase de venta en esta ciudad y en parage muy á propósito, una casa fábrica de bastante capacidad y buenas luces, siendo ademas de nueva y sólida construccion. Tambien se venderá otra casa fábrica que reune las mismas circunstancias que la anterior, escepto que no es de tanta estension y se halla situada en el barrio de Gracia, estramuros de esta ciudad. De lo dicho informará D. Jacinto de Mestre y Carbó, notario electo de los de número y colegio de la presente ciudad, que habita en el cuarto segundo de la casa núm. 7, calle de Miser-Ferrer, esquina á la riera de San Juan, el cual tiene en su poder los títulos de las espresadas fincas.

DIVERSION PUBLICA.

Circo de Madrid.

Hoy domingo 26 de marzo, se repetirá la misma funcion que se ejecutó el dia del beneficio del señor Auriol. El gran trampolin, ejecutado por el señor Auriol, el cual despues de verificar varios saltos aéreos, ejecutará el de la batalla, saltando por encima de 24 hombres armados, que dispararán en el acto de su elevacion. El árabe y su corcel, escena inventada y ejecutada sobre un caballo en pelo por el director Paul.=El mono fashionable, escena á transformacion inventada y ejecutada á caballo por el señor Auriol: el director Paul montara á la alta escuela la yegua coqueta: varios ejercicios á caballo por el señor Joanet (catalan.) Los carteles dirán todos los pormenores de la funcion. El miércoles próximo habrá gran funcion á beneficio del señor Joanet (catalan) en la cual se verificarán varias escenas nuevas.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURA DE REGISTRO.

El vapor español Mercurio, su capitan D. Ignacio Carbó, saldrá del 28 al 29 del corriente á las ocho de la mañana para Marsella, admitiendo cargo y pasageros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, núm. 1.º, piso principal.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Andraix en 2 dias la polacra-goleta Dolores, de 45 toneladas, capitan D. Antonio Calafell, con 500 quintales de leña.

De Alicante y Valencia en 2 dias el vapor Mercurio, de 110 toneladas, capitan D. Ignacio Carbó, con 8 fardos de palmas, otros efectos y 6 pasageros.

De Cullera en 3 dias el laud Almas, de 16 toneladas, patron Manuel Miralles, con 50 millares de naranjas.

De Santander en 18 dias el bergantin Nuevo Campeon, de 100 toneladas, capitan D. Francisco Lopez Acebedo, con 1309 sacos de harina y 27 de habichuelas.

De Gijon, Rivadesella, Suances, Gijon y Ares en 93 dias el bergantin Paz (a) Joven Eulalia, de 90 toneladas, capitan Don Juan Suarez Pola, con 675 sacos de harina y 1030 fanegas de trigo.

De Santander y Camariñas en 57 dias la polacra-goleta Malvina, de 57 toneladas, capitan D. Tomas Fábregas, con 33 barriles y 7 cajas de almidon para esta y 935 sacos de harina para Villanueva.

E. R. — P. SOLER.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI.